

A N E X O

DNI: 52.241.911.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Riego.
 Nombre: Juan Miguel.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación y Ordenación Administrativa (626084).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los

peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de mayo de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Evaluac. Educ. y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprog. Produc. Medios Didáct. y Audiovis.

Código: 622127.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 24.

C. Específico RFIDP/PTS.: XXXX-1.149.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Funciones: Coordinación y asesoramiento técnico de proyectos de evaluación del sistema educativo. Coordinación y seguimiento de estudios externos de evaluación. Diseño y elaboración de planes de evaluación. Análisis y seguimiento de los resultados de la evaluación de los centros.

Méritos específicos: Experiencia docente en niveles no universitarios. Conocimiento del sistema educativo con atención preferente a los aspectos relacionados con la evaluación. Experiencia en la elaboración de materiales curriculares. Experiencia en la elaboración de normativas sobre desarrollo de programas. Experiencia en coordinación de las distintas instancias, organismos, personas y funciones que tienen competencia en materia de evaluación del Sistema Educativo. Experiencia en la elaboración de planes de evaluación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2.9.97 (BOJA 28.10.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de mayo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : TRADUCCION E INTERPRETACION

Plaza Numero : 46/536

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - FERNADO TODA IGLESIA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- SECRETARIO :
 - SALVADOR PEÑA MARTIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .
- VOCAL :
 - ROBERTO DENGLE GASSIN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- M. DEL PILAR ELENA GARCIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- ROSARIO GARCIA LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - JULIO CESAR SANTOYO MEDJAVILLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LEON .
- SECRETARIO :
 - AMPARO HURTADO ALBIR ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
- VOCAL :
 - JOAN FONTCUBERTA GEL ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .
- M. CARMEN A. VIDAL CARAMONTE ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .
- JON ROBERT HYDE FARMER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento : DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plaza Numero : 1/513

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :
 - ANTONIO MENDOZA FILLOLA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- SECRETARIO :
 - ANTONIO ROMERO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ-VAZQUE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
- AURORA MARCO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .
- LUCILA NUSSBAUM CAPDEVILA ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :
 - ANTONIO SANCHEZ TRIGUEROS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- SECRETARIO :
 - FRANCISCO ROMERO LOPEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .
- VOCAL :
 - ANA GONZALEZ SALVADOR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- M. PILAR CANDELA ROMERO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .
- M. ISABEL TEJERINA LOBO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de